



POLÍTICA ANTISOBORNO Y CORRUPCIÓN

EMPACRECI S.A., está comprometida con la prevención del soborno y corrupción, no tolera actos ilícitos tales como; soborno, fraude, corrupción u otras irregularidades en sus diversos puntos estratégicos, entre sus clientes, proveedores, colaboradores, miembros de la directiva; por lo que demuestra el interés en lograr sus requisitos legales mediante una cultura de transparencia e integridad.

Promueve la cooperación de toda persona que sea conocedora de cualquier infracción o sospecha de soborno y que lo comunique a través del Buzón de sugerencia que se encuentra en lugares de fácil acceso en sus Instalaciones.

Se asegura total confidencialidad y anonimato y se prohíbe la adopción de cualquier tipo de represalia contra aquellas personas que efectúen comunicaciones de buena fe.

Garantizada debida diligencia para determinar hechos de soborno y/o corrupción los mismos que serán considerados como inaceptables. Los contratos laborales, comerciales y las asociaciones que se concedan deben otorgarse por méritos y en términos de acuerdo, y deben expresar que bajo ninguna consideración ha entregado, para la obtención del mismo: premio, regalo o incentivo de ningún tipo o naturaleza, ni a la empresa ni a los ejecutivos o representantes de Empacreci S.A.

Si se detecta hechos, actividades irregulares o incumplimientos a la Política Antisoborno y Anticorrupción es causal de una acción disciplinaria para desvincular a un colaborador y/o terminar la relación comercial con un cliente, proveedor y/o socio de negocio.

La alta dirección y la gerencia deben demostrar liderazgo y compromiso respecto al Sistema de Gestión Antisoborno siendo sus principales responsabilidades:

- Comunicar de forma interna y externamente lo relacionado a la Política Antisoborno y Anticorrupción.
- Comunicar de forma interna la importancia del Sistema de Gestión Antisoborno y Anticorrupción.
- Asegurar de que el Sistema de Gestión Antisoborno y Anticorrupción este diseñado para lograr su objetivo
- Apoyar en el Cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno y Anticorrupción.
- Apoyar y promover la implementación y cumplimiento de la Política.
- Fomentar el uso de procedimientos de diligencia para reportar proveedores de riesgo más que bajo de soborno y corrupción.
- Impulsar iniciativas para la implementación de la Política Antisoborno y Anticorrupción.
- Promover una cultura organizacional donde cualquier acto de soborno y

corrupción no sean tolerados.

De igual manera es deber de la directiva, la gerencia y sus funcionarios aplicar, normas y reglamentos establecidos por las entidades locales de control, en términos societarios, laborales y tributarios vigentes, transparentar las transacciones, y cumplir con las obligaciones adquiridas en el tiempo establecido, acatando oportunamente sus actualizaciones en buena fe.



POLÍTICA ANTISOBORNO Y CORRUPCIÓN

- Fomentar el uso de procedimientos de diligencia para reportar proveedores de riesgo más que bajo de soborno y corrupción.
- Impulsar iniciativas para la implementación de la Política Antisoborno y Anticorrupción.
- Promover una cultura organizacional donde cualquier acto de soborno y corrupción no sean tolerados.

De igual manera es deber de la directiva, la gerencia y sus funcionarios aplicar, normas y reglamentos establecidos por las entidades locales de control, en términos societarios, laborales y tributarios vigentes, transparentar las transacciones, y cumplir con las obligaciones adquiridas en el tiempo establecido, acatando oportunamente sus actualizaciones en buena fe.